

CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE BASE DE LA AGENCIA DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA 2027 - 2028

MEMORIA JUSTIFICATIVA

EXPEDIENTE: GAA0125OSV0

La presente Memoria Justificativa sustituye a la elaborada con fecha 17 de Junio de 2026 con código seguro de verificación NJyGwHco6rhz1GtS2678ik9wpQ2igw, como consecuencia de su modificación al objeto de incorporar lo que le afecta de las consideraciones realizadas en el informe de la Asesoría Jurídica IAJ 26 054 de fecha 29 de Junio de 2024. No obstante, la motivación de la necesidad e idoneidad del contrato, que dio lugar al inicio de este expediente de contratación mediante Acuerdo de 19 de Junio de 2026, conforme a lo establecido en los artículos 131.2 y 156.1 de la LCSP, permanece inalterable en esta fase preparatoria del expediente.



MEMORIA JUSTIFICATIVA	
GAA0125OSV0	

FRANCISCO JAVIER MESA PIZZANO		30/06/2026 08:59:26	PÁGINA: 1 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw2Gi6gUIBVO5Ik5OF4719gkFw0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, 2021
www.aopandalucia.es
informacion@aopandalucia.es
CIF: Q4100686G

Servicios Centrales
Calle Pablo Picasso 6. 41018 Sevilla
Teléfono: 95 500 74 00
Fax: 95 500 74 77

Centro de Trabajo de Granada
Dirección postal: Avda. Profesor Domínguez Ortiz s/n, 18014 Granada
Teléfono: 958 00 24 12
Fax: 958 00 24 21

Centro de Trabajo de Málaga
Dirección postal: C/ Cerrojo 38, esquina C/ Huerta del Obispo, 29007
Málaga
Teléfono: 951 308 150
Fax: 951 308 154

FRANCISCO JAVIER MESA PIZZANO		30/06/2026 08:59:26	PÁGINA: 2 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw2GI6gUIBVO5Ik5OF4719gkFw0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ÍNDICE

- 1 INTRODUCCIÓN**
- 2 ANTECEDENTES**
- 3 OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO**
- 4 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, PLAZO Y PRECIO DEL CONTRATO**
- 5 CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y BAREMOS DE VALORACIÓN**
- 6 CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN**
- 7 CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**



MEMORIA JUSTIFICATIVA		
GAA0125OSV0		3

FRANCISCO JAVIER MESA PIZZANO		30/06/2026 08:59:26	PÁGINA: 3 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw2GI6gUIBVO5Ik5OF4719gkFw0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1.- INTRODUCCIÓN.

La Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOPJA), es una entidad instrumental pública de la Administración de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda, creada bajo la denominación de Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces, en virtud del artículo 30 de la Ley 2/2003 de 12 de Mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, modificada su denominación por la de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, mediante la disposición adicional cuarta de la Ley 9/2006, de 26 de diciembre, de Servicios Ferroviarios de Andalucía. Su denominación actual resulta del artículo 5.1 del Decreto-Ley 5/2010, de 27 de julio, de Aprobación de medidas urgentes en materia de reordenación del sector público, convalidado por acuerdo del Parlamento de Andalucía de 29 de julio de 2010. Igualmente y por aplicación del referido Decreto-Ley 5/2010, la sociedad instrumental Gestión de Infraestructuras de Andalucía se integró con todas sus obligaciones y derechos en la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía. El 16 de Octubre de 2016 la sociedad pública Metro de Granada S. A. se integró con todas sus obligaciones y derechos en la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.

2.-ANTECEDENTES.

Se encuentra próximo a finalizar el periodo de cobertura de los servicios de mantenimiento o pago por uso de un conjunto de licencias y productos de software base para la gestión de los servicios de replica y backup, sistemas de gestión de activos digitales de infraestructuras, etc, relacionados en este documento. Para permitir continuar con su explotación en las adecuadas condiciones de servicio, es necesaria la ampliación del periodo de cobertura o suscripción del servicio, prestado en la actualidad por cada uno de los distintos proveedores del software.

La ampliación de los servicios de software objeto de este contrato, es generalmente facilitada por el fabricante del referido software y comercializada a través de proveedores de servicio especializados.

3.- OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la renovación en lotes del mantenimiento y renovación de servicios de las licencias del software instalado en la Agencia de Obra Pública que se relacionan a continuación, separado en dos lotes diferenciados.

A continuación se relacionan cada uno de los lotes de servicios junto con la fecha de inicio y duración de los servicios solicitados.

MEMORIA JUSTIFICATIVA	4
GAA0125OSVO	

FRANCISCO JAVIER MESA PIZZANO		30/06/2026 08:59:26	PÁGINA: 4 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw2Gi6gUIBVO5Ik5OF4719gkFw0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

**Lote 1:****Descripción:**

Renovación del Mantenimiento del software, **Veeam Data Platform Essentials Standard para 3 procesadores de 2 Socktes.**

Es decir 3 Unidades de:

“2 years of Basic Support renewal for Veeam Data Platform Essentials Standard. 2 Sockets. For customers who own Veeam Data Platform Essentials Standard, Basic Support socket licensing prior to July 1st, 2022.”

Part Number: V-ESSSTD-VS-PB2AR-00 8153804

Fecha de Renovación: 27.12.2026

Fecha de Finalización: 26.12.2028

Importe de licitación: 4.500,00 € Excluido IVA.

Lote 2:**Descripción:**

Renovación de **2 Licencias Premium de Trimble Connect - ID 1732088952244839**

Fecha de Renovación: 01.11.2026

Fecha de Finalización: 31.10.2028

Importe de licitación: 2.500,00 € Excluido IVA

Los licitadores podrán presentar sus proposiciones a uno o a varios de los lotes en los que se descompone la contratación, y podrán ser adjudicatarios en uno o varios igualmente. Cada licitador solo podrá presentar una sola proposición a cada uno de los lotes.

Se solicita la extensión de los servicios de mantenimiento de licencias o suscripción de servicios descritos en cada uno de los lotes de los productos de software relacionados para el periodo indicado desde la fecha de inicio del servicio reflejada, hasta la fecha de finalización o desde la fecha inicio por el periodo indicado.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, PLAZO Y PRECIO DEL CONTRATO.

El importe de licitación total se ha obtenido en base a las tarifas del fabricante del software para el mantenimiento de las licencias de cada uno de los productos.

El importe del contrato será de **Siete Mil Euros (7.000,00€), Excluido IVA**. El tipo de IVA vigente es del 21%, cuyo importe ascenderá a Mil Cuatrocientos Setenta Euros (1.470,00€). El

MEMORIA JUSTIFICATIVA		5
GAA0125OSVO		

FRANCISCO JAVIER MESA PIZZANO		30/06/2026 08:59:26	PÁGINA: 5 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw2GI6gUIBVOSIk5OF4719gkFw0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



importe máximo de licitación será de **Ocho Mil Cuatrocientos Setenta Euros (8.470,00€) IVA incluido**.

La contratación será realizada íntegramente contra presupuesto del ejercicio 2026

El contratista emitirá una factura en fecha próxima a la de renovación correspondiente a cada uno de los lotes que le sean adjudicados que comprenderá el importe de adjudicación del referido lote. Antes de proceder al pago del importe de la factura, ésta deberá contar con la aprobación del responsable del contrato designado por AOPJA.

5.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y BAREMOS DE VALORACIÓN

Dado que el objeto del contrato se encuentra perfectamente establecido, no habiéndose identificado elementos adicionales que puedan proporcionar una mayor calidad al mismo, se propone como criterio único de adjudicación la proposición económica.

Proposición económica: La puntuación máxima asignada y su forma de valoración es

La máxima puntuación (100 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PE_i = 100 - 100 \times \left(\frac{P_i - P_{min}}{PBL - P_{min}} \right)^k$$

Se aplicará dicha fórmula para la obtención de la puntuación (PEi) de cada oferta económica (Pi) admitida. Cuando sólo exista una oferta económica admitida, la puntuación económica (PEi) coincidirá en todo caso con la máxima puntuación (100 puntos).

Donde:

PEi = Puntuación económica de la oferta i

Pi = Presupuesto de la oferta i

Pmin = Presupuesto de la oferta más económica

PBL = Presupuesto base de licitación

k = 2,50

La adjudicación corresponderá a la oferta con mayor puntuación económica. En caso de empate se aplicará el criterio de desempate especificado en el Pliego de Clausulas administrativas particulares del expediente.

MEMORIA JUSTIFICATIVA		6
GAA0125OSV0		

FRANCISCO JAVIER MESA PIZZANO		30/06/2026 08:59:26	PÁGINA: 6 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw2GI6gUIBV05Ik5OF4719gkFw0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



6.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

La persona contratista tendrá que adoptar la siguiente medida, como condición especial de ejecución del art. 202.2 LCSP de tipo medioambiental, social o relativas al empleo, tendente a:

CLÁUSULAS AMBIENTALES

Respecto al medio ambiente

Medidas sobre reciclado y gestión de residuos. Promover el reciclado de productos y el uso de envases reutilizables. La persona adjudicataria vendrá obligada a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Asimismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado, a estos efectos deberá designar una persona responsable vinculada a la empresa encargada de supervisar el cumplimiento de esta condición especial de ejecución y aportar junto a la última factura una Memoria justificativa y cronológica comprensiva de los métodos utilizados para el reciclaje residuos generados durante la ejecución del contrato, a estos efectos deberá aportar al expediente, en el plazo máximo de un mes a contar desde el siguiente al inicio de los trabajos, los datos de contacto de la persona designada.

7.- CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Información necesaria para la realización de los trabajos.

La AOPJA, facilitará a la empresa adjudicataria cuanta información sea necesaria para la realización de los trabajos y relacionada con las materias objeto del mismo.

Propiedad intelectual de los Trabajos.

Todos los estudios y documentos específicos elaborados por el contratista como consecuencia de la ejecución del presente contrato serán propiedad de la AOPJA, quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor material de los trabajos. El adjudicatario renunciará expresamente a cualquier derecho que sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del presente contrato pudiera corresponderle, y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos utilizados o elaborados en base a este pliego de condiciones, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa de la AOPJA.

La presente cláusula no será de aplicación a los productos y herramientas preexistentes empleados para la ejecución del contrato protegidos por derechos industriales o de propiedad intelectual.

MEMORIA JUSTIFICATIVA	7
GAA0125OSV0	

FRANCISCO JAVIER MESA PIZZANO		30/06/2026 08:59:26	PÁGINA: 7 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw2GI6gUIBVO5Ik5OF4719gkFw0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Seguridad.

El adjudicatario deberá garantizar que la renovación de licencias, y en su caso el soporte y mantenimiento asociados, se prestan asegurando la confidencialidad, integridad, disponibilidad, autenticidad, trazabilidad y conservación de la información y de los servicios objeto del contrato, de conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad (ENS) aprobado por el Real Decreto 311/2022 de 3 de mayo y con las medidas aplicables que correspondan al sistema

El adjudicatario deberá asegurar la disponibilidad de actualizaciones de seguridad, corrección de vulnerabilidades y compatibilidad con las versiones soportadas durante toda la vigencia de la renovación, sin degradación de las condiciones de seguridad inicialmente ofertadas.

Protección de Datos de Carácter Personal.

La empresa adjudicataria, en cumplimiento de la “Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales”, únicamente tratará los datos de carácter personal a los que tenga acceso en el marco del presente contrato conforme a las instrucciones de la AOPJA, y no los aplicará o utilizará con un fin distinto al estipulado, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas.

En el caso de que la empresa, o cualquiera de sus miembros, destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será responsable de las infracciones cometidas. Una vez finalizada la relación contractual, los datos de carácter personal tratados por la adjudicataria, así como el resultado del tratamiento obtenido, deberán ser destruidos o devueltos a la AOPJA en el momento en que ésta lo solicite.

Formato de la Documentación.

Toda la documentación generada será entregada en soporte electrónico, en los formatos ODF (ISO 26300) y/o PDF/A (ISO 19005-1:2005). La documentación podrá ser complementada en otros formatos, con el consentimiento expreso de la AOPJA.

Francisco Javier Mesa Pizzano

Jefe del Área de Calidad, Organización y Sistemas de Información.

Agencia de Obra Pública e la Junta de Andalucía.

MEMORIA JUSTIFICATIVA		8
GAA0125OSV0		

FRANCISCO JAVIER MESA PIZZANO		30/06/2026 08:59:26	PÁGINA: 8 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw2GI6gUIBVO5Ik5OF4719gkFw0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	